

Departamento. Adquisiciones  
GAGV/AARB/FMGR/MARR/IAGG/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 24 del 2021.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

**CONSIDERANDO**

1. Memorándum N°90, Encargada Oficina Adulto Mayor de fecha 17.11.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1829, de Fecha 02.11.2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Requerimientos Técnicos.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este realizará una actividad denominada “Jornada de apoyo para habitantes de la comuna de santa cruz”, organizada por la Oficina del Adulto Mayor y que consiste en desayunos y colaciones(20), para los usuarios participantes de la actividad, según memorándum N°90 y antecedentes que se aportan por parte de la encargada de la Oficina del Adulto Mayor, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Lorena de Lourdes Moya Peña. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

**DECRETO**

1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA**, Rut N°10.298.950-3, por un monto de \$ 250.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)